



Albania, Caquetá, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Aurora Hernández Carrera
Demandada	Jose Vásquez Cruz
Radicación	18-029-40-89-001-2018-00050
Auto	Sustanciación No. 231

Mediante memorial que antecede la señora Aurora Hernández Carrera, quien funge como demandante dentro del presente asunto, solicita se requiera a la Secretaria de Educación, con el fin de que explique los motivos por los cuales no están haciendo efectivos los descuentos por nomina al demandado por concepto del presente asunto.

Por ser procedente lo peticionado el demandante, este juzgado accederá a dicha solicitud y en consecuencia el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania, Caquetá,

D I S P O N E

REQUIÉRASE a la secretaría de educación departamental del Caquetá para que se sirva a informar acerca del cumplimiento a lo ordenado por éste Despacho Judicial mediante Auto interlocutorio 108 de fecha 13 de julio de 2018, a través del cual se ordenó el embargo la 1/5 parte, que exceda el del salario mínimo legal mensual del demandado Jose Vásquez Cruz, limitando la medida cautelar en la suma de \$5.000.000.

CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf625ebc3b4da5a8a7615fd942754cf5d553f58a862c833a6a74b50f66550d45**

Documento generado en 18/11/2022 05:37:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>